

AC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 17

RESOLUCIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO

VERSIÓN

02

FECHA

25/09/2015

Acta No. 5– Fecha Mayo.24 de 2016

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba (Acta N° 5 Sesión Extraordinaria)

FECHA: Mayo.24.2016

HORA: 6 P.M.

LUGAR: Casa del Deporte

No Radicado 20163200090663

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artesanos	Artesanos Muiscas	Germán Amaya
Música		Mauricio Calvo
Adulto Mayor	Folkolombia	Jakeline Bermeo
Equipamientos Culturales		Robynson Arias
Casas de la Cultura	Casa Juvenil el Rincón	Wilson Cardozo
Afro	OANAC	Leonardo Toncel
Administración	SCRD	Mauricio Chunza

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Genaldo Sabogal	Casa de la Cultura de Suba
Yeison Quitiaquez	Casa de la Cultura de Suba
Eder Cuadrado	Casa de la Cultura De suba
Julieta Vera	SCRD
Ángel Moreno Marín	Subdirector SCRCD

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	Alcaldía local	William Patiño
Danza		Cristian Sotelo

AC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FR- SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE 17

SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO

VERSIÓN

02

FECHA

25/09/2015

Acta No. 5– Fecha Mayo.24 de 2016

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 8

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 6

Porcentaje % de Asistencia 75%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum (Siempre debe aparecer)
2. Estudio y ajustes del reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba.
3. Varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación de quórum**



Acta No. 5– Fecha Mayo.24 de 2016

Se da inicio a sesión extraordinaria a las 6: 18 p.m. con único punto de la agenda Estudio y ajustes del reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba. Se hace la anotación de que tenemos integrantes de la comunidad para poner en consideración de los consejeros si están de acuerdo en su participación para declarar sesión ampliada, para lo cual se presentan las personas que están en calidad de consejeros. Inicia con su presentación la consejera Jakeline Bermeo por el sector de Adulto Mayor, Germán Amaya consejero por el sector de Artesanos, Wilson Cardozo sector Casas de la Cultura, Robynson Arias sector Equipamientos Culturales, Ángel Moreno consejero por parte de la SCR D quien recuerda que esta sesión fue citada como consejo cerrado pero teniendo en cuenta que está presente la comunidad se pone en consideración declarar sesión ampliada por parte de los consejeros, antes de tomar la decisión se solicita que la comunidad se presente, Eder cuadrado representante Casa del Cultura de Suba, Yeison Quitiaquez coordinador del espacio Casa de la Cultura de Suba, Genaldo Sabogal dirección Casa de la Cultura De Suba, los consejeros no presentan inconveniente con la participación dela comunidad, por lo tanto se declara sesión ampliada.

2. Estudio y ajustes del reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba.

Damos inicio a la sesión para tratar el tema de reglamento interno con la intervención de Ángel moreno subdirector de prácticas culturales de la SCR D, quien inicia comentando que ya todos saben que este punto se toca gracias a a la ausencia recurrente de algunos de los consejeros por lo cual se debe seguir con el protocolo el cual se surtió desde la pasada sesión el 2 de abril en este mismo espacio en donde se explico a los consejeros el por que de la aplicación del reglamento y como se debían rendir los descargos en donde se tiene un reglamento interno, también para dar a conocer que este es un espacio de participación donde hay corresponsabilidad , en donde la necesidad es que los consejeros que han sido electos bien sea por la comunidad o por las organizaciones asuman y cumplan su papel como consejeros para generar directrices de polfticas publicas, asesoramiento y acompañamiento en lo que pase en la localidad en materia de arte, cultura y patrimonio, por lo cual el análisis que se llevo a cabo por parte de la subdirección afrente a la situación del reglamento con respecto al consejo de Suba es muy importante pues en este momento se encuentra muy frágil, mas aun cuando se reconoce la potencialidad que tiene la localidad de Suba en las áreas de arte, cultura y patrimonio.

Se surtió el proceso de descargos, seguidamente se analizo la situación y en resultado por parte de la subdirección es que las partes tuvieron inconsistencias de forma y de procedimiento durante este tiempo, eso implica falta de compromiso de las partes como en su momento los consejeros no informaron de la situación y en vista de las inconsistencias que se han venido presentando gran parte corresponde a la falta de claridad que se tiene frente al reglamento interno lo que genero dificultades en los tiempos de convocatorias, en esa medida la propuesta desde la SCR D y que pone en consideración de los consejeros es que el consejo empiece de ceros, estableciendo “nuevas reglas de juego”, planteando nuevos horizontes de trabajo frente al escenario actual del consejo, en donde las partes planteen modificaciones al reglamento de manera que todos tengan claridad frente al mismo y que esa no sea un a excusa para justificar las inasistencias que puedan ocurrir, por lo tanto las reglas que se planteen en este momento son para lograr funcionar como consejo de ahora en adelante, por su puesto con principios como valor, respeto, reconocimiento del otro, la discrepancia dentro del marco de respeto siempre de manera constructiva y propositiva para la localidad, ya que en este momento se surten procesos importantes para la localidad como son los encuentros Ciudadanos y el plan de desarrollo, finaliza su intervención preguntando a los consejeros que preguntas o propuestas tienen al respecto.

**Acta No. 5– Fecha Mayo.24 de 2016**

Interviene el consejero representante de los artesanos Germán Amaya quien piensa que la intolerancia no sirve en este espacio y propone avanzar sin estar atados al reglamento, sin embargo el subdirector Ángel Moreno replica diciendo que el reglamento esta para cumplirse y por eso se esta planteando que se planteen las reglas del juego de común acuerdo para que este se cumpla, tanto para la administración como para la sociedad civil, en donde los temas pueden ser tan sencillos como los días de reunión hasta la manera de concertar, discutir y relacionarse con la administración y las comunidades con respecto a temas importantes para el desarrollo cultural para la localidad.

Interviene Julieta Vera refiriéndose al decreto 455 normatividad que reglamenta el sistema con respecto a las sesiones ordinarias que deben realizarse cada dos meses y las extraordinarias que se realizan cuando así se requiera, puntualiza este tema en vista de las circunstancias pues es por esto que el consejo se encuentra desarticulado y es por eso que se debería revisar la pertinencia de realizar las sesiones de acuerdo al decreto bien sean ordinarias o extraordinarias.

Intervención de Robynson Arias, quien dice que frente al reglamento no es crear una camisa de fuerza o crear un tipo de atmósfera coactiva frente a los integrantes que lo conforman, sin embargo un reglamento permite la funcionalidad de las operaciones de los cometidos que tiene este cuerpo colegiado, que se construyen a través de la interacción con otras organizaciones sin embargo hay otras relaciones de carácter enjuiciantes como el caso del consejero Mauricio Calvo en sus descargos en donde en el que habla de un acto de agresión o rencilla del cual no fue parte y lo pone en mi contra lo cual genera un manto de duda sobre las personas, lo plantea por que se esta hablando de distencionar el espacio y es necesario cambiar la conducta, pero si se trata de generar por la funcionalidad, actividades y planes de proyecto a esta entidad en interacción con otras para que el espacio, las bases y las comunidades que hacen parte de la movida cultural de Suba ganen, entonces esta dispuesto a generar una renovación de la relación.

Interviene Ángel Moreno Subdirector quien se piensa que es importante la propuesta del consejero Robynson pues si bien decir un nuevo comienzo no se refiere a desconocer los antecedentes, apela que frente al escenario actual se de un paso adelante para tener un escenario favorable de construcción de mejores relaciones como también lo plantearon los consejeros de música y artesanos en su sesión de descargos por que se tiene un objetivo común no individual, por lo que ve que se puede avanzar en un escenario de nuevas lógicas e inter locución con nuevas reglas y de manera conjunta en este espacio. Por otro lado vale la pena aclarar que el consejero Cristian Sotelo representante del sector de danza dio un paso al lado pues se le notifico sobre la sesión de descargos pero nunca manifestó ninguna voluntad con respecto al tema por lo tanto sera notificado como espacio vacío dentro del consejo.

El conejero Robynson pregunta a los consejeros representantes de Afro y Casas de Cultura, si están dispuestos a continuar pues sabe que no asistieron a la sesión de descargos, a lo que la secretaria técnica responde que los consejeros se excusaron por escrito por lo tanto no presenta inconveniente, ademas de este tema quiere empezar a revisar el tema del reglamento puntualizando 1. el tema de las sesiones ordinarias y extraordinarias 2. la pertinencia de las sesiones ampliadas.

A lo que el subdirector abre paso al desarrollo del punto 1 relacionado con el reglamento y propone a los consejeros revisar el tema de las fechas de sesiones para que puedan cumplirse. Se da lectura al "Artículo 10 Sesiones ordinarias. De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del decreto 455 de 2009, las sesiones ordinarias del consejo se llevarán a cabo cada dos (2) meses, el primer sábado del mes que corresponda, en el lugar y hora establecidos y mediante convocatoria realizada por el coordinador y la secretaria técnica".

Se genera una sana discusión frente al tema, mientras acuerdan la fecha propicia para las sesiones.

Primero se proponen los días de sesión basados en el reglamento, pero este no funciona para todos, luego proponen realizar las sesiones la ultima semana del mes pero Julieta Vera les recuerda que generalmente en esas fechas son las sesiones distritales por lo cual se les cruzarían las agendas, por lo tanto se declina esta propuesta, seguidamente se acuerda que debe ser la primera semana cada dos meses y pasan a decidir el día por votación, se acuerda que sea el martes a las 6 p.m., con respecto a las sesiones extraordinarias estas serán citadas de acuerdo a los requerimientos locales.



Acta No. 5– Fecha Mayo.24 de 2016

Se define el tema de las agendas según decreto 455, 1. Formulación de los encuentros ciudadanos, para que la participación del consejo tenga incidencia activa en este proceso con respecto al tema cultural. 2. Proyectos 2016 frente al desarrollo local en el tema de cultura. 3. En noviembre es la aprobación del plan de desarrollo en la JAL, lo cual requiere de un cronograma por parte del consejo para estar presentes en estas sesiones y a final de año el POAI (plan operativo anual de inversiones), para la destinación de recursos en el siguiente año (2017). y sobre este dato se trabajara en el plan de desarrollo del consejo de cultura, para lo cual se pueden nombrar comisiones de trabajo para que el consejo pueda participar en todos estos espacios, dependiendo del fuerte de cada área.

Interviene Leonardo Toncel consejero Afro, quien se refiere al tema de encuentros ciudadanos e insiste que por parte del consejo se debe tener una propuesta amplia ya que se va atener un único espacio para hablar de cultura, de esta manera llevar una propuesta a la comunidad en donde los compañeros apoyen el tema y sumen, teniendo claro que las líneas de inversión ya están definidas y no toda la comunidad las conoce, en esa medida se ahorrara tiempo, teniendo la claridad que es la comunidad quien al final terminara de nutrir y mejorar la propuesta, teniendo en cuenta las líneas de inversión.

Toma la palabra el consejero Robynson Arias, quien piensa que en una semana que queda para generar la propuesta es difícil hacerlo y quizá no logren ponerse de acuerdo, para lo cual cree que se debe revisar la metodología, sin embargo esta escéptico con el tema de la propuesta.

Toma la palabra Julieta Vera, quien quiere retomar el tema de plan de acción con JAL, encuentros ciudadanos y plan de desarrollo, pues desde su visión es la ruta de trabajo para el consejo de cultura en este segundo semestre, eso por un lado, por el otro con el tema de encuentros ciudadanos hay 3 claridades, la primera quien decide la metodología de los E. C. es el CPL y ya esta establecida pues esta concertada con la alcaldía local y fue aprobada, segunda le parece que el titulo de consejo frente a la comunidad es justamente para aconsejar a la comunidad y e echo de realizar un documento desde esta instancia no significa un “camisa de fuerza” pero si indica una ruta, por que cada uno conoce su sector, por lo cual propone a los consejeros hacer una mesa de trabajo para sacar un documento que aterrice el sector con relación al territorio desde esta instancia pues es el consejo quien tiene la experticia del tema de cultura en la localidad, y de esa manera puedan llegar con un documento concreto a los E. C. y la comunidad decidirá si lo toma en cuenta.

Tiene la palabra el consejero Robynson Arias, quien pregunta a Leonardo Toncel quien pertenece al CPL, si entrego las fichas técnicas y solicita que estas sean enviadas a los consejeros.

Interviene el consejero Germán Amaya, quien propone que se realice la mesa de trabajo, a lo que Julieta Vera coincide pero añade que cada uno debe traer las problemáticas desde el sector que representan para avanzar de manera mas ágil teniendo en cuenta la premura del tiempo.

A lo cual el subdirector Ángel Moreno hace la anotación que es muy importante tener en cuenta que se esta trabajando por un sector, no por un interés individual.

Se acuerda la fecha de mesa de trabajo para el tema de los encuentros ciudadanos.

Miércoles 1 de junio, Casa del Deporte, 6 p.m.

Se cierra el tema de E.C. para dar paso al tema de manejo del reglamento.

El primer punto a revisar es el artículo 12 del decreto 455, Quórum. que dice literalmente:



Acta No. 5– Fecha Mayo.24 de 2016

El consejo iniciará sesión deliberatoria transcurridos quince (15) minutos de la hora establecida en la convocatoria, con los miembros del consejo presentes. El quórum decisorio se conformará con la presencia de la tercera parte de los miembros activos del consejo. Dichas decisiones serán consignadas en el acta respectiva.

Parágrafo: Se entiende como miembros activos del consejo, las personas y organizaciones elegidas por votación popular y los delegados cuya delegación ha sido debidamente oficializada ante la secretaria técnica.

Se aprueba mantener este artículo sin modificaciones, sin embargo el llamado es a que se procure la toma de decisiones de manera masiva, ya que el subdirector se reunió con el alcalde local y se generó el compromiso frente al tema de la presencia de los delegados por parte de alcaldía y JAL en el consejo de cultura, para que la participación sea mas nutrida.

Siguiente artículo en consideración

Artículo 23 Causales de mala conducta; se define como causales de mala conducta, las siguientes:

- a. Todo comportamiento engañoso o fraudulento que interfiera con el buen desempeño y desarrollo del trabajo propuesto por el consejo.
- b. Utilizar su calidad de miembro del consejo local de cultura de Suba para obtener de manera fraudulenta o engañosa beneficios o prebendas personales o grupales, de la comunidad o de las autoridades o entidades de cualquier orden.
- c. El utilizar palabras injuriosas para referirse a consejeros, entidades públicas o miembros de la comunidad cultural o de la ciudadanía en general.
- d. Intentar y/o agredir verbal o físicamente en calidad de consejero, a cualquier miembro del consejo, del sistema o de la ciudadanía en general.
- e. todo acto que atente contra personas o bienes de la comunidad o de las entidades públicas o privadas, así como contra el patrimonio natural, artístico y cultural.

Frente a este artículo vale la pena ratificarlo pues es un artículo que invita a tener unos comportamientos ejemplares ya que somos representantes de unas comunidades y esto nos obliga a manejar las circunstancias dentro y fuera del consejo en cualquier escenario en donde se tiene siempre la investidura de consejero.

Siguiente artículo en consideración Artículo 10 Parágrafo segundo. Las organizaciones, agrupaciones, agentes culturales y entidades públicas o privadas ajenas al consejo que estén interesadas en asistir e intervenir en las sesiones, tendrán derecho a la participación una vez hayan solicitado espacio para la intervención de manera formal ante el consejo local con por lo menos ocho (8) días de anticipación, señalando los temas a tratar.

Parágrafo tercero. El consejo local aprobará o desaprobará la intervención, dependiendo de la pertinencia de los temas a tratar y la disponibilidad de su agenda. Cada intervención tendrá un tiempo de 10 minutos que el consejo puede prorrogar según estime conveniente.

Frente a este artículo Julieta Vera comenta que es conveniente revisar de que manera se puede convocar a un consejo ampliado según sea la necesidad, a lo que Ángel Moreno replica que le parece que se debe surtir el proceso como está escrito en el reglamento y sugiere enviar el reglamento del consejo a la nueva alcaldía.



Acta No. 5– Fecha Mayo.24 de 2016

Interviene el ciudadano Yeison Quitiaquez, quien pregunta si existe actualmente algún formato o cual es el mecanismo para recoger las voces de grupos que no estén representados en este espacio, a lo que el subdirector responde que es tarea del consejo generar esos consejos ampliados o asambleas en donde se puedan escuchar a las comunidades.

Toma la palabra el gestor local Mauricio Chunza quien quiere dar una respuesta al compañero Yeison Quitiaquez diciendo que los gestores locales interactúan con la comunidad y también con las entidades, además asistimos a reuniones interinstitucionales espacios donde se socializan las ofertas institucionales para que de esta forma lleguen a toda la comunidad.

Damos lectura al último artículo en consideración.

Artículo 22 Causales de retiro. Se considera como causales de retiro de las organizaciones o personas naturales que hacen parte del consejo local de cultura de suba, las siguientes:

- a. El retiro voluntario manifiesto por escrito.
- b. La no participación en el 50% de sesiones extraordinarias en el año.
- c. El presentar más de dos (2) excusas de inasistencia injustificada a sesiones ordinarias en el año.
- d. Asumir funciones no delegadas por el consejo o extralimitarse en las funciones del consejero.
- e. No cumplir los deberes y funciones establecidos en el decreto 455 de 2009 y en el presente reglamento, a las cuales se ha comprometido libremente.
- f. En el caso de los consejeros que acrediten su participación como funcionarios públicos, por renuncia, destitución o insubsistencia del cargo.
- g. Por incumplir con dos compromisos oficialmente adquiridos con el consejo sin justa causa. (Quien incurra en este literal no podrá postularse para representar al consejo en ninguna actividad durante un año).
- h. Disolución liquidación o suspensión de la personería jurídica.
- i. Por mala conducta.
- j. Por muerte del consejero.

PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia justificada a las sesiones, podrán ser presentadas con máximo cinco (5) días de posterioridad y por escrito ante la secretaría técnica del Consejo local de arte, cultura y patrimonio de Suba.

El gestor cultura Mauricio Chunza sugiere una acotación frente a las sesiones ordinarias, **literal b**

pues habla solo de las asistencias a las sesiones extraordinarias, pero no hace referencia a las ordinarias, por lo cual propone que el literal se refiera a todas las sesiones en general, lo cual es aprobado quedando de la siguiente manera:

Literal b: La no participación en el 50% de las sesiones (ordinarias y/o extraordinarias) convocadas en el año.

Frente al Artículo 22 causales de retiro el subdirector Ángel Moreno solicita de manera especial que después de este suceso de aplicación de reglamento no cabría nuevamente incurrir en ausencias injustificadas de forma tal que en esos casos se debe presentar una excusa para no incurrir nuevamente en descargos.


Acta No. 5– Fecha Mayo.24 de 2016

Para finalizar el subdirector Ángel Moreno se refiere a un tema que es conocido por todos y es la coyuntura administrativa aclarando que los gestores y apoyos de la secretaria de cultura en el territorio van hasta el 31 de mayo por estar circunscritos al plan de desarrollo del plan de desarrollo de Bogotá Humana, por lo cual se esta definiendo cual es el paso a seguir por lo tanto en el mes de junio no habrá equipo de trabajo en la localidad, se espera en el mes de julio contar nuevamente con un equipo profesional para normalizar la labor en el territorio.

Julieta Vera aclarará que por este motivo no habrá sesiones formales de consejo de cultura pues la secretaria técnica la realiza la Secretaria de Cultura.

Con este tema finaliza la sesión a las 7: 38 p.m.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a mesa de trabajo el 1 de junio de 2016, 6 p.m. Casa del Deporte.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

AC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR- 17

**RESOLUCIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE,
CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO

VERSIÓN

02

FECHA

25/09/2015

Acta No. 5– Fecha Mayo.24 de 2016

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura Y Patrimonio de Suba la presente acta se firma por:

Leonardo Toncel
Coordinador / Presidente

Sara Ariza
Secretaría Técnica

Revisó: Leonardo Toncel
Proyecto: Sara Ariza